



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA AVENIDA DE LOS OLIVARES FASE II, INCLUIDAS EN EL PFEA 2.019, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Vista la necesidad de ejecutar las obras de reparación de la Avda. de los Olivares Fase II, incluidas dentro del PFEA para el año 2.019.

Vistas las características y el importe del contrato que asciende a la cantidad de 95.621,19 € más IVA, se propone la adjudicación del presente contrato de suministros mediante procedimiento Abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria justificativa	16/09/19
Informe de Secretaría	16/09/19
Resolución de Alcaldía	17/09/19
Pliego prescripciones técnicas	13/09/19
Pliego de cláusulas administrativas	19/09/19

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-Propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el suministro de materiales para la reparación en Av. de los Olivares Fase II, obra incluida en el PFEA 2019, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de





Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, que asciende a la cantidad de 95.621,19 € más 20.080,44 € de IVA con cargo a la aplicación 3.1531.619.00.41 del vigente presupuesto.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Adrián Sánchez Ruiz, Alcalde-Presidente de la Corporación que actuará como Presidente de la Mesa.

— D. José Juan Vacas Moreno, Secretario-Interventor de la Corporación que actuará como Vocal.

— D. Lázaro Ángel Álvarez Pérez, Arquitecto Técnico Municipal que actuará como Vocal.

— D. Pedro Antonio García Berbel, Técnico de Medio Ambiente Municipal que actuará como Vocal.

— D. Lázaro Francisco Javier Linares Ibáñez, funcionario de la Corporación que actuará como Secretario de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

